## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-DEPARTAMENTO SALUD.-

DECRETO N° 2333 HORAS DE EXTENSION. SECCION 1era.-LA CISTERNA 18 JUN. 2012

## **VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

## TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 46, de fecha 20 de Diciembre de 2011, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir las horas de Extensión Horaria, de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1.

2.- Memorando Nº 275 de fecha 07 de Junio de 2012, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Mayo de 2012, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por la dirección, la certificación de situaciones observadas durante el mes en relación a las horas programadas con la realizadas de algunos funcionarios,

por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

## DECRETO:

1.- PAGASE, a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Mayo 2012, de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE Nº % Nº % Actividad Cate Nive hrs hrs. goría José Oyarzun Arredondo 32 25% 28,5 50%-Auxiliar de 15 Servicio Patricio Gutiérrez González 32 25% 28,5 50%-Auxiliar de F 15 Servicio

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO TURI EMAJORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/LEC/Pcm.-

GALUCY CHUENTES HAZIN

JEFA DE GABINETE (S) POLÍTICEN DEL SR. ALCALDE"